



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): CHIRINOS ZAVALA SANTOS DIONICIO
Título Habilitante: 17-MAD-TAM/CON-PFDM-2020-023
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
Plan de Manejo Forestal: POA 3
Res. de Aprobación del Plan: 134-2010-AG-DGFFS-ATFFS-T
Inicio de vigencia del Plan: 10/02/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 452.64
Consultor/Regente que suscribió el plan: VELA DA FONSECA MAURO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 20/04/2013, **Término:** 22/04/2013
Nro Res. Inicio PAU: 436-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 233-2014-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.35U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i), e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		124.12	2.364	2.364	100%	1,9%



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

2	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		90.5	80.518	80.518	100%	89%
3	<i>Couratari guianensis</i> <i>Misa</i>		50.16	50.113	50.113	100%	99,9%
4	<i>Ficus sp.</i> <i>Renaco</i>		29.55	29.545	29.545	100%	100%
5	<i>Huberodendron swietenoides</i> <i>Achihua</i>		17.71	14.318	14.318	100%	80,8%
6	<i>NN</i> <i>Aleton</i>		67.46	67.459	67.459	100%	100%
7	<i>Ocotea jelskii</i> <i>Ishpinguillo</i>		20.14	20.136	20.136	100%	100%
8	<i>Schizolobium sp.</i> <i>Pashaco</i>		53	52.772	34.272	64,9%	64,7%

Fuente: Resolución N° 233-2014-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 27/12/2024 04:38:10

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso e)	El cambio de uso de la tierra no autorizado conforme a la legislación forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.